

### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso ordinario de Reparación Directa

Radicación 11001-33-43-060-2018-00115-00 Demandantes Luis Angélico Barreto Salinas y otros

Demandado Nación- Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

Providencia Corre traslado

#### 1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta al oficio 235 – J.60 de 8 de marzo de 2019.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes las respuesta brindadas al oficio 235 – J.60 de 8 de marzo de 2019, por parte del Jefe del Estado Mayor División de Aviación Asalto Aéreo y el Comandante General de las Fuerzas Militares, sin embargo debido a que la información remitida por el primero de ellos, posee reserva legal, sólo podrá ser consultada por los apoderados de las partes en la Secretaría del Despacho.

# 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días, de los siguientes documentos:

- Oficio del 28 de mayo signado por el Jefe del Estado Mayor División de Aviación Asalto Aéreo, en el que responde a los requerimientos contenidos en el oficio 235 – J.60 de 2019. Ver folios 81 a 85.
- Informe final EJC 3393 (reservado)
- RDA del 26 de junio de 2016 (reservado)
- Disco compacto contentivo de una carpeta con 6 archivos en formato pdf, referentes a la indagación preliminar 002-2016 (reservado)

Estos últimos documentos por ser reservados, reposan en la Secretaría del Despacho para que sean consultados únicamente por los apoderados de las partes, corresponden a los folios 86 a 118.

- Oficio del 15 de julio de 2019, por el Comandante General de las Fuerzas Militares, en el que responde a los requerimiento contenidos en el oficio 235 – J.60 de 2019. Ver folios 119 a 124
- Auto de Cesación de Procedimiento del 11 de enero de 2019. Ver folios 125 a 163.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM



# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

### JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 43 del TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la pagina weó www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁM PUENTES ROJAS Secretario